



Gestión Estratégica
Asuntos Corporativos

Código de Ética y Conducta

Versión 4

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Marcela Bischoff	Analista de Productividad y Calidad		27 de Julio de 2017
Revisó	Jorge H. Alvarez Restrepo	Secretario General		27 de Julio de 2017
Aprobó	Jorge H. Alvarez Restrepo	Secretario General		27 de Julio de 2017

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: GE-AC-OT-001
		Página 3 de 11

1. PRINCIPIOS DE ARCO GRUPO BANCOLDEX

Principios:

Enunciados básicos y fundamentales sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con otros y con la Sociedad, desde los cuales se rige el sistema de valores Éticos al cual los funcionarios o la entidad se adscriben.

Los principios de la Compañía son los siguientes:

- a) **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** está comprometido con el desarrollo, modernización y crecimiento del aparato productivo del país.
- b) **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** atiende oportuna, eficaz y eficientemente a través de servicios de calidad y con ética, a las necesidades de nuestros clientes.
- c) **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** basada en la ética y la transparencia, desarrolla continuamente el talento humano a través de una cultura organizacional, con altos estándares de calidad y propiciando rentabilidad a sus accionistas.
- d) Los funcionarios de **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** actúan con lealtad frente al cliente interno y externo.
- e) Los funcionarios de **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** se caracterizan por el respeto a las normas que les son aplicables.
- f) Los funcionarios de **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** actúan con honestidad y justicia en el desarrollo de sus funciones.

2. VALORES DE ARCO GRUPO BANCOLDEX

Valores: Son aquellos reconocimientos éticos, que, de forma distinta a los principios, tienden a variar o modificarse con el paso del tiempo, y son percibidos de forma diferente, según las costumbres de los pueblos.

Los valores éticos se refieren a las formas de ser o actuar para llevar a la práctica los principios Éticos

Los principios y valores vistos desde el punto de vista organizacional, diferencian a una entidad de otras, y proyectan la acción de la entidad tanto en el ámbito interno como externo.

La actividad de los funcionarios de **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** debe inspirarse en los siguientes valores:

2.1. COMPROMISO

Responder eficientemente a todos los objetivos estratégicos de la entidad.

En la entidad se hace evidente el **compromiso:**

- Cuando alcanzamos las metas que nos proponemos.
- Cuando realizamos el trabajo eficientemente.
- Cuando respondemos adecuadamente las solicitudes de nuestros clientes.
- Cuando logramos el mejoramiento continuo
- Cuando antepone el bien común sobre el bien individual
- Cuando hablamos bien de nuestra entidad
- Cuando aportamos incondicionalmente al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la compañía.

Grupos de Interés	Directrices del Valor
Directivos	Promover en toda la organización la cultura de trabajo eficiente y eficaz que conlleve a desarrollar altos estándares de calidad.
Funcionarios	Adquirir una responsabilidad con la organización en cada una de las tareas asignadas, destacando la calidad en cada una de ellas.
Clientes	Responder eficientemente a las necesidades de nuestros clientes
Proveedores	Contratos con transparencia que conlleven a una equidad con beneficios para ambas partes
Medio Ambiente	Utilizar racionalmente los recursos de la entidad.

2.2. RESPONSABILIDAD

Asumir compromisos y responder por el cumplimiento o no de los mismos

En la entidad se hace evidente la **responsabilidad:**

- Cuando se toman decisiones de riesgo que afecten el patrimonio de la entidad
- Cuando se implementan medidas administrativas que tengan impacto en el talento humano
- Cuando se desarrollan actividades y contratos con terceros

Grupos de Interés	Directrices del Valor
Funcionarios	Los funcionarios deberán dar ejemplo en la organización de actuar y tomar decisiones con responsabilidad
Directivos	Garantizar un manejo transparente de la información, preservando el patrimonio de la entidad.
Clientes	Velar porque los clientes de la entidad encuentren un manejo responsable de sus relaciones con ARCO Grupo BANCOLDEX .

Grupos de Interés	Directrices del Valor
Proveedores	Los procesos de contratación y negocios con nuestros proveedores estarán siempre normalizados por unos términos de intercambios responsables para ambos.
Otras entidades	Los organismos de Control siempre encontrarán en ARCO Grupo BANCOLDEX un manejo responsable de los recursos y las normas.

2.3. HONESTIDAD

Actuar conforme con los principios, valores y el respeto a la ley

Es deber del funcionario de **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** actuar con honestidad en el ejercicio de sus funciones. Actuar con honestidad implica no faltar a la verdad, a los principios y valores.

En la entidad se hace evidente la **honestidad**

- Cuando se realizan proceso de selección objetiva
- Cuando se respetan las políticas definidas por la organización
- Cuando observancia normatividad aplicable
- Cuando se cumple con las obligaciones del cargo

Grupos de Interés	Directrices del Valor
Clientes	Dar trato equitativo.
Proveedores	Respeto por los criterios de selección objetiva.
Funcionarios	Velar por la adecuada custodia de los recursos e la entidad.
Directivos	promover y divulgar el respeto por las políticas definidas
Entes de Control	dar cumplimiento a la normatividad aplicable

2.4. EQUIDAD

Promueve la igualdad y justicia entre todos los funcionarios basado en resultados objetivos de su gestión

ARCO Grupo **BANCOLDEX** promueve la igualdad y justicia entre todos los empleados basado en resultados objetivos en su gestión

En la entidad se hace evidente **la equidad:**

- Cuando se realiza el seguimiento a los procesos

- Cuando se establecen metas y objetivos individuales e indicadores esperados
- Cuando se define un esquema de medición
- Cuando se fijan indicadores con metas institucionales
- Cuando se fija periodicidad en la medición
- Cuando se fijan planes de mejoramiento
- Cuando se fijan planes de reconocimiento y desarrollo

Grupos de Interés	Directrices del Valor
Directivos	Las decisiones de los directivos se basaron en la equidad para todas las partes
Funcionarios	Los funcionarios deberán cumplir a cabalidad con las directrices basadas en la equidad
Clientes	Las relaciones con los clientes se basaron en condiciones de mercado justos y equilibrados en beneficio de las partes
Medio Ambiente	Se promulgará tener conductas de sus empleados y directrices que contribuyan a la utilización racional de los bienes materiales equipos y que generan ahorro y preservación del medio ambiente interno y externo.
Proveedores	ARCO Grupo BANCOLDEX efectuara la contratación de bienes y servicios teniendo como base, el costo-beneficio de las partes involucradas.

Son también valores institucionales los siguientes:

a. EL RESPETO

El funcionario de **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** debe profesar respeto hacia su cliente interno y externo, hacia los demás empleados, hacia todas las personas con las que debe interactuar en ejercicio de sus funciones, igualmente la comunidad que constituye el entorno de la compañía y hacia el medio ambiente.

Frente a las personas, el funcionario debe:

- Respetar la integridad física, anímica y moral, sus convicciones y creencias.
- Respetar la libertad de pensamiento y acción, evitando todo tipo de coacción ilegal e ilegítima.
- Respetar la dignidad y buen nombre, evitando participar en acciones encaminadas a perturbar estos derechos, como chismes, injurias calumnias, etc.
- Proferir un trato justo y amable, saber escuchar las solicitudes, sugerencia, al igual que entender los puntos de vista ajenos.

b. JUSTICIA

Es deber del funcionario de **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** proferir justicia en todas sus actuaciones, garantizando la equidad en el trato y en la acción. Debe dársele a cada cual lo que corresponde, actuar conforme a la razón, equidad y verdad.

c. INDEPENDENCIA

La estructura organizacional de las operaciones de tesorería debe ser clara en cuanto a la independencia de las funciones de trading, administración de riesgos y cumplimiento.

d. EFICIENCIA

Es deber del funcionario de **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** procurar:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones, y cumplimiento de los objetivos básicos de la entidad, salvaguardando los recursos de la misma, incluyendo sus propios activos, y los bienes de terceros en poder de la Compañía.
- Suficiencia y confiabilidad de la información financiera, así como de la preparación de todos los estados financieros y
- Cumplimiento de la regulación aplicable, leyes, estatutos, reglamentos e instrucciones internas.

e. TRANSPARENCIA

Es deber del funcionario de **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** procurar que la compañía:

- Informe periódicamente al mercado sus relaciones económicas con sus accionistas mayoritarios, para lo cual atenderá cabalmente las solicitudes efectuadas por los organismos de control.
- La mencionada información se entrega al mercado, mediante el diligenciamiento de los reportes correspondientes a la Superintendencia Financiera. Dicha información reposará en archivos públicos en tales Superintendencia, y podrá ser accedida por todas las personas directamente de manera personal o por vía electrónica, de acuerdo con los mecanismos establecidos por dichas autoridades para permitir el acceso del público a tal información.
- En la contratación de Bienes y Servicios por parte de **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** con proveedores externos, deberán observarse los siguientes preceptos por parte de todos los funcionarios de la Compañía:
 - ✓ La Compañía para la adquisición de sus bienes propios, contará con un Registro de Proveedores, en el cual deberán estar inscritos todas las personas que pretendan entablar relaciones contractuales con la Compañía y en el que se consignará la hoja de vida del Proveedor, su experiencia especialidades y

en general todos los aspectos relevantes para llevar a cabo el proceso de adjudicación y contratación.

- ✓ La Compañía no contratará con proveedores que no se encuentren inscritos en el mencionado registro.
- ✓ No podrán formar parte del registro de proveedores las siguientes personas:
 - Aquellas personas cuyos recursos presenten un origen desconocido o que no cumplan con todos los requerimientos de conocimiento establecidos en el SARLAFT y en el SICE.
 - Las personas que tengan relaciones de parentesco con los directores, administradores y funcionarios de la Compañía o, las personas jurídicas cuyo controlante sea una cualquier de tales personas, a menos que la Junta Directiva, el Presidente u otro Representante Legal de la Compañía, haya aprobado su inclusión en el mencionado registro.
- En lo que respecta a las operaciones de tesorería, éstas deberán ajustarse a la normatividad vigente para el efecto y las políticas y lineamientos definidos por la Compañía.

f. SERVICIO

Como empresa de servicios financieros que es **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** se debe prestar un servicio que rebase las expectativas de quien lo recibe en consecuencia, sus funcionarios deben esmerarse por prestar un servicio de claridad, que se caracterice por la amabilidad, confiabilidad, oportunidad y respeto.

g. LEALTAD

El funcionario de **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** debe caracterizarse por su lealtad hacia la institución, hacia sus jefes y hacia sus compañeros. En consecuencia, deberá abstenerse de realizar acciones que atenten contra los intereses de estos.

El incumplimiento de los principios y valores al igual que de alguna de las conductas que se reseñan en el presente manual, será estudiado por el jefe inmediato del funcionario implicado, el cual evaluará sobre la situación. La Secretaría General será la encargada de llevar el proceso disciplinario en cumplimiento de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

h. ETICA

El funcionario de **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** debe caracterizarse por el respeto y cumplimiento de las normas que rigen la actividad de la Compañía, así como frente a las normas morales que definen su comportamiento dentro de la comunidad que constituye el entorno de la compañía y frente a terceros.

Es deber de todo funcionario de **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** evitar cualquier situación que implique conflicto de interés, de acuerdo con las siguientes normas:

- Se entiende por conflicto de interés, la situación en virtud de la cual, una persona natural o jurídica, se enfrenta a distintas alternativas de conducta, debido a que sus intereses particulares pueden prevalecer frente a sus obligaciones legales o contractuales (actividad laboral económica).
- Hay también un conflicto de interés cuando una persona pretende obtener una ventaja material, moral o de cualquier índole teniendo la opción de decidir ente el deber y el interés creado, o cuando una persona busca renunciar a sus deberes como contraprestación de alguna prebenda.

Los accionistas, directores, administradores y funcionarios de **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** en especial los funcionarios que cumplen funciones del Front, Middle y Back Office, deberán evitar cualquier situación que pueda generar conflicto entre sus intereses personales y los de la Compañía para lo cual deberán abstenerse de:

- a. Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la Compañía no podrán representar en las reuniones de la Asamblea, acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. Tampoco podrán votar los balances.
- b. Los administradores de la Compañía no podrán ni por si, ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la mismas Compañía, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación, y con autorización de la Junta Directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Esta restricción no aplica, cuando el administrador adquiera acciones en ejercicio del derecho de preferencia.
- c. Otorgar rebajas, descuentos, disminuciones o exenciones de cualquier tipo, fundados en razones de amistad o parentesco.
- d. Gestionar un servicio de la Compañía para parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o para alguna compañía en la cual el funcionario o alguno de sus parientes en los grados señalados, esté asociado o tenga algún interés, hasta tanto no se obtenga la aprobación previa de algún Representante Legal de la Compañía.
- e. Realizar u ofrecer sus servicios o experiencia profesional a terceros sin la autorización escrita del respectivo jefe jerárquico, quien evaluará si existe conflicto de interés.
- f. Aprovechar independientemente las ventajas que la Compañía otorga de manera exclusiva a favor de sus empleados, para el beneficio de terceros.

- g. Anteponer el beneficio personal, en el trato con actuales o potenciales clientes, proveedores, contratistas y competidores.
- h. Todos los directores, administrativos y funcionarios que estén frente a un conflicto de interés o consideren que pueden encontrarse frente a uno, deben informar oportunamente a la Compañía acerca de cualquier situación que pueda involucrar algún conflicto de interés, incluyendo relaciones familiares o personales.
- i. No podrá haber en la Junta Directiva una mayoría cualquiera formada por personas ligadas entre sí por matrimonio, o por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o primero civil. Tampoco podrán pertenecer a la Junta personas que tengan algún cargo en la Compañía.
- j. La Junta Directiva deberá dirigir la política crediticia de la Compañía dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.
- k. Los directores, administradores y funcionarios de la entidad deberán abstenerse de otorgar en convicción a las disposiciones legales o estatutarias, créditos o descuentos a los accionistas, o a las personas relacionadas con ellos, en condiciones tales que puedan llegar a poner en peligro la solvencia o liquidez de la institución.
- l. Los directores administradores y funcionarios de la entidad deberán abstenerse de utilizar o facilitar recursos del ahorro privado para operaciones dirigidas a adquirir el control de otras empresas, con fines especulativos o en condiciones que se aparten sustancialmente de las normales en el comercio.
- m. Las operaciones activas de crédito que celebre la entidad con sus accionistas titulares del cinco por ciento (5%) o más del capital suscrito, con sus administradores, así como las que celebre con los cónyuges u parientes de sus socios y administradores dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad o único civil, requerirán para su aprobación del voto unánime de los miembros de la Junta Directiva. En el acta de la correspondiente reunión de la Junta Directiva se dejará constancia, además, de haberse verificado el cumplimiento de las normas sobre límites al otorgamiento de crédito o cupos máximos de endeudamiento vigentes en la fecha de aprobación de la operación.

En estas operaciones no podrán convenirse condiciones diferentes a las que generalmente utiliza la entidad para el público, según el tipo de operación, salvo las que se celebren con los administradores para atender sus necesidades de salud, educación vivienda y transporte.

Los accionistas, directores, administradores o empleados que incurran en prácticas que constituyan conflicto de interés, se verán sometidos a las acciones y sanciones, civiles, penales y laborales, que la ley y el reglamento interno de trabajo contemplan para el efecto y en concordancia con el Código Único Disciplinario.

i. CONFIDENCIALIDAD

Es deber del funcionario de **ARCO** Grupo **BANCOLDEX** mantener reserva a cerca de la información financiera, comercial y de cualquier índole relacionada con la compañía, sus funcionarios y clientes.

Teniendo en cuenta los riesgos a los que esta expuesta la compañía en el manejo de las operaciones de Tesorería, es deber de todos los funcionarios, en especial quienes se desempeñan en áreas como el Front, Middle y Back Office, en funciones tales como negociación, instrumentación, medición, control y registro de las mismas, enmarcar su actuación dentro de la mayor y especial reserva de la información privilegiada y dar un adecuado manejo y distribución de la misma.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Actualización	Descripción de la Actualización	Responsable de la Actualización
1	25 de Julio de 2006	Versión Inicial	N/A
2	28 febrero 2008	Se actualizó el código con los 4 valores que aplican en la entidad, además de adicionar los principios.	N/A
3	13 de agosto de 2013	Actualización de codificación antes GE-OT-005	Analista de Procesos Analista SARO y Calidad
4	27 de Julio de 2017	Actualización de Nombre antes Leasing Bancoldex y cambio de logo.	Analista de Procesos